



*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del 22 de Febrero de 2018*





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario*



*Sesión Extraordinaria
del 22 de febrero de 2018*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
Rector General

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

Contenido

	Pág.
CITATORIO	5
<i>ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 22 DE FEBRERO DE 2018</i>	6
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN	9
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA	53
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD	75
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA	76
COMISIONES PERMANENTES DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD	77
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS	79

Citatorio de la sesión

“ ...

CITATORIO N° 2018/390

MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, que se celebrará en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio (Av. Juárez N° 975, esq. Enrique Díaz de León, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco), a las 10:00 horas del jueves 22 de febrero de 2018, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y
5. Asuntos varios.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; lunes 19 de febrero de 2018

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente.

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 22 DE FEBRERO DE 2018¹**

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el día 19 de febrero de 2018, por la presidencia del Consejo General Universitario, el jueves 22 del mismo mes, a las 10:20 horas inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, que tiene su domicilio en avenida Juárez 975 (esq. Avenida Enrique Díaz de León), colonia Centro, Guadalajara, Jalisco; con un quórum legal de 116 consejeros acreditados (de un total de 186), con derecho a voz y voto.

ORDEN DEL DÍA. El Consejo aprobó el siguiente orden del día para la sesión: “1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios”.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. El Consejo votó y aprobó las actas de dos sesiones anteriores, mismas que corresponden a la sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2017 y sesión Solemne del 8 de febrero de 2018.

DICTÁMENES. El máximo órgano de gobierno aprobó un total 23 dictámenes, presentados al pleno por las siguientes Comisiones Permanentes:

- **14 de Educación.** Dictámenes número: I/2018/055 (se reestructura el plan de estudios de la **Licenciatura en Diseño Industrial**,² para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el CUAAD, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); I/2018/056 (se crea el programa de la **Especialidad de Enfermería en Salud Pública**, de la Red Universitaria, sede CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); I/2018/057 (se aprueba que el programa de **Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje** con orientaciones en Gestión, Diseño Instruccional, Docencia, Investigación, y Educación Media Superior –EMS-, de la Red Universitaria, que se imparte en el CUCEA, y se abra en el CUSur, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); I/2018/058 (se crea el programa de la **Especialidad en Biología de la Reproducción Humana**, de la Red Universitaria, sede CUCS, y para ser impartida en el Instituto Mexicano de Infertilidad, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 “A”); I/2018/059 (PRIMERO. Se suprime el programa de la Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía, correspondiente al dictamen I/2012/024, de fecha 28 de febrero de 2012, y que se imparte en el CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2018 “B”. SEGUNDO. Se crea el nuevo programa de la **Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía**, de la Red Universitaria, sede CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); I/2018/060 (se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2015/693, de fecha 21 de agosto de 2015, a través del cual se crea el programa de la

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

² A propuesta del consejero Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo (directivo del CUAAD), el Consejo aprobó corregir el Resultando número 23 del dictamen I/2018/055 (en la página 8 de 23, último párrafo), de la Comisión de Educación, para que donde **dice**: “conocimientos sólidos de la forma, la tecnología, y la empresa”, **diga**: “conocimientos sólidos de la forma, **la función**, la tecnología, y la empresa”.

Maestría en Diseño e Innovación Industrial, de la Red Universitaria, sede CUAAD, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); I/2018/061 (se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/290, de fecha 8 de julio de 2011, a través del cual se aprobó la modificación y cambio de nombre del programa de la **Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural**, con orientaciones en Investigación y Gestión Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural, de la Red Universitaria, sede CUAAD, a partir del ciclo escolar 2019 “A”); I/2018/088 (se modifica el programa de **Maestría y Doctorado en Ciencia del Comportamiento**, con dos orientaciones: Análisis de la Conducta y Neurociencia, previamente modificado mediante dictamen I/2006/262, de fecha 27 de junio de 2006, sede CUCBA, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); I/2018/089 (se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2006/058, de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se crea el programa de la **Maestría en Estudios Filosóficos**, de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2019 “A”); I/2018/090 (se suprime, en el CUCostaSur, el programa de la **Maestría en Análisis Tributario**, aprobado con el dictamen I/2008/256, de fecha 18 de diciembre de 2008, mediante el cual se abrió el programa, a partir del ciclo escolar 2018 “A”); I/2018/091 (Se suprime, en el CUCostaSur, el programa de la **Maestría en Finanzas Empresariales**, aprobado con el dictamen I/2008/255, de fecha 18 de diciembre de 2008, mediante el cual se abrió el programa, a partir del ciclo escolar 2009 “A”); I/2018/092 (se suprimen en el CUCEA los programas de **Doctorado en Ciencias Económico-Administrativas** con orientaciones en Administración de Negocios e Innovación Tecnológica, Economía Aplicada, Estudios Regionales y Políticas Públicas; **Maestría en Administración**; **Maestría en Administración**, con orientaciones en Desarrollo Humano, Finanzas, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Operaciones y Sistemas y **Maestría en Auditoría Integral**); I/2018/104 (se crea el programa de la **Maestría en Educación Superior Internacional**, de la Red Universitaria, sede CUValles y el CUCEA, a partir del ciclo escolar 2018 “B”), y I/2018/105 (se crea el programa de la **Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriatría**, de la Red Universitaria, sede CUCS, y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2018 “B”).

- **4 de Educación y de Hacienda.** Dictámenes número: I/2018/053 (se reestructura el programa educativo de la **Licenciatura en Seguridad Ciudadana**, para operar en la modalidad no escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Sistema de Universidad Virtual -SUV-, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); I/2018/054 (se reestructura el plan de estudios de la **Licenciatura en Administración de las Organizaciones**, para operar en la modalidad no escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); I/2018/086 (se otorga el título de **Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara al Dr. Julio Frenk Mora**, por ser uno de los médicos e investigadores más brillantes y destacados de las últimas décadas con que cuenta nuestro país, y porque el impacto de su producción científica y su liderazgo ha orientado el diseño de las políticas y ha fortalecido las capacidades institucionales para mejorar el desempeño de los sistemas de salud a nivel nacional y global), y I/2018/087 (se otorga el título de **Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara al Dr. José Ramón Cossío Díaz**, en reconocimiento a sus valiosos aportes a la educación e investigación en los campos del derecho y la salud, por ser un brillante y destacado jurista, doctor en derecho, científico y académico).

- **1 de Educación, de Hacienda y de Normatividad.** Dictamen número I/2018/106: Se crea el **Módulo Usmajac**, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Sayula, en la localidad de Usmajac, Municipio de Sayula, Jalisco, a partir del calendario escolar 2018 “B”). Lo anterior, se votó de manera nominal, de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la *Ley Orgánica* universitaria, aprobándose con 126 votos a favor.
- **1 de Hacienda.** Dictamen número II/2018/093: Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho “Salles Sáinz—Grant Thornton S.C.”, que contiene los estados financieros, sus notas, los estados presupuestarios analíticos de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos y el dictamen, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2017.
- **1 de Hacienda y de Normatividad.** Dictamen número IV/2017/379: Se crea la Subdirección Regional de Radio Universidad en San Andrés Cohamiata, Jalisco, adscrita a la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, así como se modifican y adicionan diversas disposiciones del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas*. Lo anterior, se votó de manera nominal, de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la *Ley Orgánica* universitaria, aprobándose con 121 votos a favor.
- **2 de Condonaciones y Becas.** Dictámenes de beca número: V/2018/084 (se autoriza el cambio de inicio y término del programa, así como la sede de estudios a **Karla Elizabeth Rueda Vergara**, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Primero y Segundo del dictamen V/2017/211, de fecha 29 de septiembre de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Karla Elizabeth Rueda Vergara, para iniciar estudios de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido, del 25 de septiembre de 2017 al 24 de septiembre de 2018), y V/2018/085 (se acepta la renuncia a la beca-crédito completa otorgada a **Angélica Uribe Villavicencio**, para realizar la Maestría en Mitigación y Adaptación al cambio Climático, en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza -CATIE-, Costa Rica, del 10 de enero de 2017 al 30 de junio de 2018, por la impartición del programa de estudios en modalidad virtual.

ASUNTOS VARIOS. En este punto, los consejeros no inscribieron ningún tema a tratar.

CLAUSURA. Finalmente, una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria del Consejo, a las 12:20 horas del jueves 22 de febrero de 2018.

Comisión Permanente de Educación

Dictamen N° I/2018/055

Resolutivos

“... PRIMERO. Se reestructura el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	5	1
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	295	73
Área de Formación Especializante Selectiva	57	14
Área de Formación Especializante Obligatoria	10	3
Área de Formación Optativa Abierta	35	9
Número mínimo de créditos para optar por el título	402	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada Área de Formación, es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Formación Universitaria	C	40	0	40	5	
Totales:		40	0	40	5	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas para el diseño	CT	20	20	40	4	
Física experimental para el diseño	CT	30	10	40	5	
Descripción gráfica tridimensional de producto	CT	20	60	80	7	
Representación de producto (Técnicas tradicionales)	CT	20	60	80	7	
Estructuración del proyecto de Diseño	C	40	0	40	5	
Principios del diseño de producto	CT	80	80	160	16	
Procesos para la transformación de materiales de celulosa madera y derivados	CT	40	40	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Representación de producto y figura humana	CT	20	60	80	7	
Modelado Tridimensional de Producto (Técnicas tradicionales)	CT	20	60	80	7	
Representación Vectorial	CT	20	60	80	7	
Teoría del Diseño	C	40	0	40	5	
Estética del producto	CT	40	40	80	8	Principios del diseño de producto
Conceptualización del producto	CT	40	40	80	8	Principios del diseño de producto
Tecnologías para elaboración de productos metálicos y derivados	CT	40	40	80	8	
Ergonomía física	C	80	0	80	11	
Modelado Digital de Producto	CT	20	60	80	7	
Dibujo Normativo	CT	10	30	40	3	
Métodos y Técnicas de Investigación para el Diseño	C	40	0	40	5	
Diseño y función del producto	CT	60	60	120	12	
Biónica y diseño	CT	40	40	80	8	
<i>National and International context of industrial design</i>	C	40	0	40	5	
<i>Technology for the manufacture of polymer and ceramics</i>	CT	40	40	80	8	
Ergonomía Cognitiva	C	40	0	40	5	
Representación Digital de Producto y entorno	CT	20	60	80	7	Modelado Digital de Producto
Diseño centrado en el usuario	CT	40	80	120	10	
Producto y contexto	CT	40	40	80	8	
Lenguaje del producto	CT	40	40	80	8	
Recursos digitales para prototipos	CT	30	10	40	5	
Mercado, Sociedad y Producto	C	40	0	40	5	
Sistemas Tecnológicos	CT	20	20	40	4	
Ilustración Digital	CT	20	60	80	7	Representación Digital de producto y entorno

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Normativa y legislación para el diseño	C	40	0	40	5	
Administración de Procesos Productivos	C	40	0	40	5	
Materiales Híbridos	CT	40	40	80	8	
Portafolio Profesional	CT	20	60	80	7	
Finanzas para el diseño industrial	CT	60	20	80	9	
Ética y diseño	C	40	0	40	5	
Diseño y Gestión Profesional (Proyectos de inserción profesional)	CT	80	120	200	19	Diseño y Mercado "C" (Proyectos para la comercialización) o Diseño Social "C" (proyecto de Intervención) o Diseño para la Manufactura "C" (proyectos para la industria sectorial)
Retórica y Argumentación de proyectos profesionales	CT	40	40	80	8	
Globalization and design	CT	60	20	80	9	
Totales:		1510	1410	2920	295	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diseño Social "A" (proyecto de Intervención)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño Social "B" (proyecto de Intervención)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño Social "C" (proyecto de Intervención)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño y Mercado "A" (Proyectos para la comercialización)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño y Mercado "B" (Proyectos para la comercialización)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño y Mercado "C" (Proyectos para la comercialización)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño para la Manufactura "A" (proyectos para la industria sectorial)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño para la Manufactura "B" (proyectos para la industria sectorial)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Diseño para la Manufactura "C" (proyectos para la industria sectorial)	CT	80	120	200	19	Diseño Centrado en el Usuario
Totales:		720	1080	1800	171	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Formación Integral	P	0	0	0	10	
Totales:		0	0	0	10	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Historia del arte contemporáneo	C	40	0	40	5	
Desarrollo del pensamiento crítico	C	40	0	40	5	
Dibujo de contexto urbano/arquitectónico	T	0	80	80	5	
Dibujo automotriz	T	0	80	80	5	
Diseño para punto de venta y exposiciones	CT	10	70	80	6	
Diseño de elementos urbanos	CT	10	70	80	6	
Vitrales	T	0	80	80	5	
Serigrafía	T	0	80	80	5	
Fotografía documental	CT	20	60	80	7	
Fotografía del producto	CT	20	60	80	7	
Tópicos selectos	CT	20	60	80	7	
Evaluación ergonómica del Producto	C	40	0	40	5	

CUARTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa educativo. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

SEXTO. La formación integral será acreditada en el Área de Formación Especializante Obligatoria. El estudiante deberá acreditar dicha formación mediante cursos y seminarios, así como con la asistencia a conferencias o talleres que el alumno elija en los campos de las ciencias económicas-administrativas, sociales, humanidades, artes, deporte y cultura, por las que asignará 1 créditos por cada 8 horas de actividad, hasta completar 10 créditos, con el visto bueno del Coordinador del Programa Educativo.

SÉPTIMO. Para favorecer la flexibilidad, la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas o no en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar Unidades de Aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en este u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, con el visto bueno de la Coordinación del Programa Educativo.

OCTAVO. Para cubrir los créditos del área especializante selectiva, el alumno podrá elegir una de las orientaciones: social, mercado o manufactura, en sus tres niveles; o podrá hacer la combinación de dos orientaciones cubriendo dos niveles consecutivos y otro en una orientación distinta.

NOVENO. En el área de formación especializante selectiva el alumno realizará tres proyectos. El alumno deberá desarrollar dichos proyectos durante las prácticas profesionales o estancias de investigación, en instituciones del sector público, privado, social, o en la Red Universitaria. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación de Carrera.

DÉCIMO. El estudiante deberá realizar 480 horas de servicio social al haber cubierto el 60% de créditos del plan de estudios.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar el idioma inglés o un segundo idioma correspondiente al Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o su equivalente.

DECIMO SEGUNDO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Diseño Industrial es de ocho 8 ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Diseño Industrial. El título como Licenciado (a) en Diseño Industrial.

DECIMO CUARTO. Se anexa Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior.

DECIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

DECIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y debido a que está por iniciar el período de trámites de primer ingreso para el calendario 2018 "B", solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2018
Comisión Permanente de Educación

Tabla de Equivalencias del plan de estudios de Licenciado en Diseño Industrial, respecto al dictamen I/2001/109 y la I/2003/300 y la nueva propuesta.

Materias plan de estudio vigente	Créditos	Materias nuevo plan de estudios	Créditos
Planeación de producción	5	Administración de Procesos Productivos	5
Diseño industrial II	13	Estética del Producto	8
Estética	8		
Diseño industrial III	13	Conceptualización del producto	8
No existe equivalencia		Desarrollo del pensamiento crítico	5
Dibujo técnico industrial I	3	Descripción gráfica tridimensional de producto	7
Geometría descriptiva	5		
No existe equivalencia		Dibujo automotriz	5
No existe equivalencia		Dibujo de contexto urbano/arquitectónico	5
Dibujo técnico industrial II	3	Dibujo Normativo	3
Dibujo técnico industrial III	3		
Diseño industrial V	16	Diseño centrado en el usuario	10
No existe equivalencia		Diseño de elementos urbanos	6
Diseño de bienes de capital I	16	Diseño para la Manufactura "A" (proyectos para la industria sectorial)	19
Diseño de bienes de capital II	16	Diseño para la Manufactura "B" (proyectos para la industria sectorial)	19
Diseño de bienes de capital III	16	Diseño para la Manufactura "C" (proyectos para la industria sectorial)	19
Diseño de bienes de uso y equipamiento público I	16	Diseño Social "A" (proyecto de Intervención)	19
Diseño de bienes de uso y equipamiento público II	16	Diseño Social "B" (proyecto de Intervención)	19
Diseño de bienes de uso y equipamiento público III	16	Diseño Social "C" (proyecto de Intervención)	19

Materias plan de estudio vigente	Créditos	Materias nuevo plan de estudios	Créditos
Desarrollo de Producto	11	Diseño y Gestión Profesional (Proyectos de inserción profesional)	19
Diseño de bienes de consumo I	16	Diseño y Mercado "A" (Proyectos para la comercialización)	19
Diseño de bienes de consumo II	16	Diseño y Mercado "B" (Proyectos para la comercialización)	19
Diseño de bienes de consumo III	16	Diseño y Mercado "C" (Proyectos para la comercialización)	19
Diseño industrial IV	16	Diseño y función del producto	12
Ergonomía del producto I	11	Ergonomía Cognitiva	5
Ergonomía del producto II	5	Ergonomía física	11
Métodos de diseño	5	Estructuración del proyecto de Diseño	5
No existe equivalencia		Ética y diseño	5
Ergonomía del producto III	5	Evaluación ergonómica del Producto	5
Costos y presupuestos I	5	Finanzas para el diseño industrial	9
Costos y presupuestos II	5		
Física aplicada	5	Física experimental para el diseño	5
No existe equivalencia		Formación Universitaria	5
Fotografía de productos	4	Fotografía del producto	7
No existe equivalencia		Fotografía documental	7
No existe equivalencia		<i>Globalization and design</i>	9
No existe equivalencia		Historia del arte contemporáneo	5
Expresión gráfica industrial III	5	Ilustración Digital	7
Semiótica del producto	11	Lenguaje del producto	8
Matemáticas	5	Matemáticas para el diseño	4

Materias plan de estudio vigente	Créditos	Materias nuevo plan de estudios	Créditos
Procesos de Transformación Industrial III	5	Materiales Híbridos	8
Mercadotecnia I	5	Mercado, Sociedad y Producto	5
Mercadotecnia y producto	5		
Métodos y técnicas de investigación I	5	Métodos y Técnicas de Investigación para el Diseño	5
Métodos y técnicas de investigación II	5		
No existe equivalencia		Modelado Digital de Producto	7
Taller de modelos de estudio	5	Modelado Tridimensional de Producto (Técnicas tradicionales)	7
Taller de modelos y prototipos	5		
Historia del Diseño Industrial	8	<i>National and International context of industrial design</i>	5
Seminario de legislación	3	Normativa y legislación para el diseño	5
No existe equivalencia		Diseño para punto de venta y exposiciones	6
No existe equivalencia		Portafolio Profesional	7
Diseño industrial I	13	Principios del diseño de producto	16
Fundamentos I	11		
Fundamentos II	8		
Procesos de transformación industrial	5	Procesos para la transformación de materiales de celulosa madera y derivados	8
No existe equivalencia		Producto y contexto	8
No existe equivalencia		Recursos digitales para prototipos	5
Expresión gráfica industrial I	8	Representación de producto (Técnicas tradicionales)	7
Expresión gráfica industrial II	8	Representación de producto y figura humana	7
Cad II	4	Representación Digital de Producto y entorno	7

Materias plan de estudio vigente	Créditos	Materias nuevo plan de estudios	Créditos
Cad I	4	Representación Vectorial	7
No existe equivalencia		Biónica y Diseño	8
Teoría del diseño	11	Teoría del diseño	5
Cultura y Desarrollo Tecnológico I	11	No existe equivalencia	
Organización de la Producción industrial	4	No existe equivalencia	
Teoría de la forma	5	No existe equivalencia	
Procesos de Transformación Industrial II	5	Tecnologías para elaboración de productos metálicos y derivados	8
Equipos máquinas y Herramientas I	5		
Mecanismos y Sistemas I	5	Sistemas Tecnológicos	4
Mecanismos y Sistemas II	5		
Normas de Diseño Urbano I	5	No existe equivalencia	
Ergonomía Industrial	5	No existe equivalencia	
Análisis de la Demanda	11	Retórica y Argumentación de proyectos profesionales	8
Análisis de la Factibilidad	11		
Sociología y Diseño	5	No existe equivalencia	
Semiótica de la Imagen	5	No existe equivalencia	
Tecnología de la Función	5	No existe equivalencia	
Equipos máquinas y Herramientas II	5	<i>Technology for the manufacture of polymer and ceramics</i>	8
Tecnología y Transformación	11		
Envase y Embalaje	11	No existe equivalencia	
Ecología Urbana	5	No existe equivalencia	
Semiótica de la Arquitectura	8	No existe equivalencia	
Fundamentos III	8	No existe equivalencia	
No existe equivalencia		Vitales	5
No existe equivalencia		Serigrafía	5
No existe equivalencia		Tópicos selectos	7

Nota: las materias Optativas del plan de estudios bajo dictamen I/2001/109, no cuentan con equivalencia.

Dictamen N° I/2018/056

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Especialidad de Enfermería en Salud Pública, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018-B.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad de Enfermería en Salud Pública es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico-Común Obligatoria	31	23
Área de Formación Básico- Particular Obligatoria	27	20
Área de Formación Especializante Obligatoria	68	50
Área de Formación Optativa Abierta	9	7
Número de créditos para optar al diploma	135	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Estadística avanzada	CT	48	16	64	4
Demografía y epidemiología	C	64	0	64	4
Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento	CT	48	16	64	4
Sociología y políticas públicas en salud	C	64	0	64	4
Legislación y bioética en salud	C	64	0	64	4
Metodología de proyectos	CT	32	16	48	3
Determinantes y condicionantes de la salud	C	64	0	64	4
Modelos administrativos de gestión	CT	48	16	64	4
Total		432	64	496	31

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Diagnóstico comunitario e intervención de enfermería	CT	48	16	64	4
Enfermería en la promoción y educación para la salud	CT	48	16	64	4
Filosofía de enfermería orientada al autocuidado de la salud	CT	48	16	64	4
Gestión de la calidad en los servicios de enfermería	CT	48	16	64	4
Intervención de enfermería en la salud sexual y reproductiva	C	48	0	48	3
Enfermería basada en evidencias	CT	48	16	64	4
Gerencia y alta dirección en los servicios de enfermería	CT	48	16	64	4
Total		336	96	432	27

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de tesis	CT	48	16	64	4
Enfermería en urgencias epidemiológicas, riesgos ambientales y desastres	CT	48	16	64	4
Práctica profesional de enfermería en programas prioritarios de salud	N	32	160	192	12
Práctica profesional de enfermería en la salud familiar	N	32	160	192	12
Práctica profesional de enfermería en salud comunitaria y riesgos sanitarios	N	32	160	192	12
Práctica profesional de enfermería con grupos vulnerables	N	32	160	192	12
Práctica profesional y proyectos de intervención en los eventos asociados a la atención	N	32	160	192	12
Total		256	832	1088	68

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Paquetes informáticos	CT	32	16	48	3
Salud y nutrición	CT	32	16	48	3
Actualidades en salud pública	CT	32	16	48	3
Interculturalidad	CT	32	16	48	3
Terapias alternativas	CT	32	16	48	3
Seminario de eventos académicos y culturales	CT	32	16	48	3
Redacción científica	CT	32	16	48	3

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso.

⁴ CT = Curso Taller.

⁵ N = Clínica.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad de Enfermería en Salud Pública, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a) Copia simple del título de Licenciado en Enfermería, emitido por una institución educativa reconocida;
- b) Certificado de la Carrera de Licenciado en Enfermería, con un promedio mínimo de ochenta o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c) Cédula profesional;
- d) Acta de nacimiento original;
- e) Dominio del idioma inglés en el Nivel B-1 del Marco Común Europeo, o su equivalente en puntos TOEFL, acreditado por institución universitaria o educativa;
- f) Aprobar curso propedéutico;
- g) Realizar entrevista y obtener dictamen favorable de la Junta Académica de la Especialidad de Enfermería en Salud Pública;
- h) Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- i) Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- j) Los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva, definidos por la Junta Académica.

Los alumnos extranjeros, además de lo anterior y de dominar el español, deben presentar sus documentos apostillados y, si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Junta Académica de la Especialidad de Enfermería en Salud Pública.

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Dedicarse de tiempo completo a sus estudios;
- b. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales;
- c. Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara, y
- d. Aprobar las evaluaciones que aplique la organización educativa y los que determine el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad de Enfermería en Salud Pública, los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a compañeros o profesores, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido los créditos del programa;
- b. Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional correspondiente;
- d. Haber aprobado las evaluaciones del programa que la Junta Académica determine;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
- f. Cubrir los aranceles correspondientes;
- g. Las demás que establece la normatividad correspondiente.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b. Aprobar las evaluaciones del programa que la Junta Académica considere pertinente;
- c. Obtener la aprobación de la defensa del trabajo de investigación o tesis, y
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El plan de estudios de la Especialidad de Enfermería en Salud Pública tiene una duración de 4 ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad de Enfermería en Salud Pública.

DÉCIMO PRIMERO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 3 (tres) unidades de medida y actualización, mensuales.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2018
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2018/057

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba que el programa académico de Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje con orientaciones en Gestión, Diseño Instruccional, Docencia, Investigación, y Educación Media Superior (EMS), de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, se abra en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El Centro Universitario del Sur se sujetará al plan de estudios, así como a todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la Maestría, establecidos en los dictámenes número I/2006/260 y I/2010/122, de fechas 27 de junio de 2006 y 17 de marzo de 2010, respectivamente, aprobados por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. El costo del curso propedéutico será de 2 (dos) unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales. El costo de la matrícula por cada crédito será de 0.5 unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales.

CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Sur. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2018
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2018/058

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Biología de la Reproducción Humana, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartida en el Instituto Mexicano de Infertilidad, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 “A”.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Biología de la Reproducción Humana es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación I	CL	32	16	0	48	3
Fundamentos de investigación clínica	CL	32	16	0	48	3
Proyecto de tesis	CL	0	32	16	48	3
Total		64	64	16	144	9

Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación II	CL	32	16	0	48	3
Como leer y escribir un artículo científico	N	32	16	0	48	3
Tesis	CL	0	32	16	48	3
Total		64	64	16	144	9

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Ética-bioética y marco legal	CL	32	16	16	64	4
Comunicación humana I	CL	16	16	0	32	2
Total		48	32	16	96	6

Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Técnicas didácticas	CL	16	16	0	32	2
Comunicación humana II	CL	16	48	0	64	4
Total		32	64	0	96	6

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Planificación familiar	CL	32	0	0	32	2
Climaterio y menopausia	CL	48	0	0	48	3
Andrología	CL	64	32	0	96	6
Genética	CL	32	32	0	64	4
Biología molecular	CL	64	0	0	64	4
Ultrasonido	CL	48	80	16	144	9
Endocrinología de la reproducción	CL	64	16	0	80	5
Abordaje de la pareja infértil	CL	48	64	16	128	8
Endoscopia ginecológica con enfoque reproductivo	CL	64	80	16	160	10
Trabajo de atención clínica I	N	0	1232	592	1824	114
Total		464	1536	640	2640	165

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Técnicas de microcirugía	CL	16	48	16	80	5
Técnicas de recuperación espermática	CL	16	64	0	80	5
Técnicas básicas en reproducción asistida	CL	32	112	0	144	9
Técnicas complementarias de vanguardia	CL	64	112	0	176	11
Aspectos clínicos de las técnicas complementarias	CL	64	0	0	64	4
Protocolos de estimulación ovárica	CL	96	16	0	112	7
Aspiración ovocitaria	CL	32	96	0	128	8

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Embriología clínica	CL	32	16	0	48	3
Cultivo embrionario	CL	32	16	0	48	3
Transferencia embrionaria	CL	32	48	0	80	5
Trabajo de atención clínica II	N	0	1232	448	1680	105
Total		416	1760	464	2640	165

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

CL = Curso Laboratorio.

N = Clínica.

TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Biología de la Reproducción Humana, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a. Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Certificado de la carrera de Médico Cirujano y Partero;
- c. Acta de nacimiento original;
- d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Ginecología y Obstetricia;
- e. Diploma y certificado de estudios de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia o documento equivalente o constancia del trámite de la expedición de dichos documentos, emitida por una universidad reconocida;
- f. Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con Nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente;
- g. Original de la carta de aceptación de las unidades hospitalarias sedes del programa de la Especialidad, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico, firmado por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad sede;
- h. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique, y
- i. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a) Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas;
- b) Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor.

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente.

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede;
- b. Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Biología de la Reproducción Humana, los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad en Biología de la Reproducción Humana tiene una duración de 2 años.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b. Aprobar las evaluaciones del programa que la Junta Académica considere pertinente;
- c. Obtener la aprobación de la defensa del trabajo de investigación o tesis, y
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

OCTAVO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Biología de la Reproducción Humana.

NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO. El costo de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DECIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y en virtud de que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2018
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2018/059

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía, correspondiente al dictamen I/2012/024, de fecha 28 de febrero de 2012, y que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

TERCERO. El programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía está enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación Básica Común Obligatoria	24	27
Área de formación Básica Particular Selectiva	24	27
Área de formación Especializante Obligatoria	34	37
Área de formación Optativa Abierta	8	9
Total:	90	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Agua y energía	CT	64	64	128	8
Matemáticas avanzadas	CT	64	64	128	8
Metodología experimental	CT	64	64	128	8
Total		192	192	348	24

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Abastecimientos energéticos	CT	64	64	128	8
Administración de la energía	CT	64	64	128	8
Diseño de sistemas para agua y energía	CT	64	64	128	8
Formulación y evaluación de proyectos	CT	64	64	128	8
Geohidrología y estudio de cuencas	CT	64	64	128	8
Geología y exploración	CT	64	64	128	8
Gestión pública del agua y la energía	CT	64	64	128	8
Química	CT	64	64	128	8
Fisicoquímica del agua	CT	64	64	128	8
Ingeniería sanitaria	CT	64	64	128	8
Termodinámica	CT	64	64	128	8
Transferencia de calor	CT	64	64	128	8
Modelado matemático	CT	64	64	128	8
Materiales avanzados aplicados a agua y energía	CT	64	64	128	8
Métodos avanzados de optimización	CT	64	64	128	8
Síntesis de materiales avanzados	C	64	64	128	8
Sistemas de control y monitoreo	CT	64	64	128	8
Caracterización de materiales avanzados	CT	64	64	128	8

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Seminario de tesis	CT	64	64	128	8	Ninguno
Proyecto de tesis 1	CT	20	60	80	5	Seminario de tesis
Proyecto de tesis 2	CT	20	60	80	5	Proyecto de tesis 1
Proyecto de tesis 3	CT	20	60	80	5	Proyecto de tesis 2
Total		124	124	248	23	

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	11
Total	11

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Análisis y evaluación de riesgo e impacto ambiental	CT	32	32	64	4
Bioprocesos	CT	32	32	64	4
Biorremediación	CT	32	32	64	4
Control óptimo	CT	32	32	64	4
Derecho ambiental	CT	32	32	64	4
Emprendimiento y negocios	CT	32	32	64	4
Energía de la biomasa	CT	32	32	64	4
Energía eólica	CT	32	32	64	4
Energía solar térmica	CT	32	32	64	4
Geotermia	CT	32	32	64	4
Ingeniería ambiental	CT	32	32	64	4
Sistemas de información geográfica	CT	32	32	64	4
Sistemas de teledetección	CT	32	32	64	4
Sistemas fotovoltaicos	CT	32	32	64	4
Sistemas no lineales	CT	32	32	64	4
Temas selectos de ciencia y tecnología del agua y energía	CT	32	32	64	4
Temas selectos de materiales avanzados aplicados a agua y energía	CT	32	32	64	4
Temas selectos de gestión integral del agua y la energía	CT	32	32	64	4
Termodinámica avanzada	CT	32	32	64	4
Toxicología del agua	CT	32	32	64	4

*BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

**AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

***C = Curso.

CT= Curso Taller.

TERCERO. En cuanto a los 11 créditos correspondientes a la Unidad de Aprendizaje “Tesis”, estos serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del Programa, previo consentimiento de la Junta Académica y presentación de evidencia de que el Director, Codirector(es) y / o Asesor(es) de Tesis ha(n) autorizado la impresión del documento.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Presentar el título o acta de titulación de Licenciatura en un área afín al programa como son (no exclusivamente): ingenierías en general, química y/o matemáticas, Licenciatura en Sistemas de Información, Ingeniería en Ciencias Computacionales, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Matemáticas, Ingeniería Química, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Energías Renovables y Licenciatura en Ciencias del Agua, etc.;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con un certificado original o un documento que sea equiparable de los estudios precedentes;
- c. Tener interés en desarrollarse en el área de agua y energía y demostrar capacidad para realizar trabajo de investigación original;
- d. Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión del idioma inglés, obteniendo como mínimo: Nivel B1 en el MERCL, o su equivalente de 460 puntos en el TOEFL;
- e. Presentar y aprobar el examen EXANI III de CENEVAL, de acuerdo a las fechas establecidas. La Junta Académica determinará en cada ingreso el puntaje mínimo;
- f. Entregar una carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- g. Cursar y aprobar el curso propedéutico;
- h. Llevar a cabo las entrevistas con resultados probatorios ante la Junta Académica o con doctores especialistas que la misma designe;
- i. Entregar dos cartas de recomendación de investigadores o profesores que presten sus servicios a Instituciones de educación superior, y
- j. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Asistencia de 100% en cursos presenciales;
- b. Entrega de reportes de actividades semestrales para evaluación de avance y adjudicación de los créditos correspondientes;
- c. Dar seguimiento al plan de trabajo, en conjunto con su director de tesis.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Tener autorización de la Junta Académica para la impresión de tesis;
- b. Haber aprobado la totalidad de los créditos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Contar con, al menos, dos publicaciones en congresos nacionales arbitrados y de reconocido prestigio; o una en congreso internacional arbitrado; o una publicación en revista nacional o internacional arbitrada; o capítulo de libro o publicación con ISBN; o, en su defecto, que el trabajo haya sido enviado y su director, codirectores y/o asesores emitan por escrito una opinión calificada sobre la posibilidad de que sea publicado;
- d. Presentar y aprobar el examen de grado;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- f. Cubrir el arancel correspondiente.

OCTAVO. El programa tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares. Los ciclos serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. La modalidad para obtener el grado de Maestría será tesis.

DÉCIMO. Los certificados de estudio se expedirán como Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía. El grado se expedirá como Maestro(a) en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 5 (cinco) unidades de medida y actualización (UMA) mensuales generales.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonalá. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2018
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2018/060

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2015/693, de fecha 21 de agosto de 2015, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Diseño e Innovación Industrial, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2018“B”, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Diseño e Innovación Industrial es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

<i>Áreas de Formación</i>	<i>Créditos</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Área de Formación Básica Común Obligatoria</i>	55	58
<i>Área de Formación Básica Particular Selectiva</i>	20	21
<i>Área de Formación Especializante Obligatoria</i>	16	17
<i>Área de Formación Optativa Abierta</i>	4	4
<i>Número de créditos para optar por el grado</i>	95	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AM ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Técnicas y métodos de conceptualización	CP	40	40	80	5	
Prospectiva del diseño nacional e internacional	CT	40	40	80	5	
Sostenibilidad en la innovación industrial	CT	40	40	80	5	
Materiales y tecnologías para el diseño y la innovación	CT	40	40	80	5	
Normatividad y protección intelectual para la innovación	CT	40	40	80	5	
Estrategias de diseño e innovación para la productividad	CP	40	40	80	5	
Factores de calidad del producto innovador	CP	40	40	80	5	
Valor de marca en el producto innovador	CP	40	40	80	5	
Modelos de negocio para la industria	CT	40	40	80	5	
Aspectos financieros del producto industrial	CT	40	40	80	5	
Administración de proyectos innovadores	CT	40	40	80	5	
TOTAL		440	440	880	55	

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AM ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diseño e innovación I: Innovación en el producto	CP	40	40	80	5	
Diseño e innovación II: Innovación en el producto	CP	40	40	80	5	Diseño e innovación I: INNOVACIÓN EN EL PRODUCTO
Diseño e innovación III: Innovación en el producto	CP	40	40	80	5	Diseño e innovación II: INNOVACIÓN EN EL PRODUCTO
Diseño e innovación IV: Innovación en el producto	CP	40	40	80	5	Diseño e innovación III: INNOVACIÓN EN EL PRODUCTO
Diseño e innovación I: Innovación en la empresa	CP	40	40	80	5	

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diseño e innovación II: Innovación en la empresa	CP	40	40	80	5	Diseño e innovación I: Innovación en la empresa
Diseño e innovación III: Innovación en la empresa	CP	40	40	80	5	Diseño e innovación II: Innovación en la empresa
Diseño e innovación IV: Innovación en la empresa	CP	40	40	80	5	Diseño e innovación III: Innovación en la empresa

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Trabajo recepcional	6
Estancia académica en la industria	10
Total	16

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Semiótica	C	32	32	64	4
Financiamiento	C	32	32	64	4
Innovación tecnológica	C	32	32	64	4
Vanguardias	C	32	32	64	4
Propiedad intelectual	C	20	44	64	4
Recreación y cultura	C	20	44	64	4
Presentación y comunicación del proyecto innovador	C	40	40	80	4

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ C= Curso; CT= Curso Taller; CP=Curso Práctica.”

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2015/693, de fecha 21 de agosto de 2015, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Diseño e Innovación Industrial, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2018-B, para quedar como sigue:

“TERCERO. Los 16 créditos de las unidades de aprendizaje denominadas: Trabajo recepcional, y Estancia académica en la industria, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del Programa, cuando el alumno presente la lectura final de su trabajo recepcional, tomando en cuenta el registro de evaluación que incluye asistencia, participación de actividades dentro de la empresa y el reporte que integra las observaciones del tutor académico y el responsable inmediato dentro de la industria.”

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la participación en la convocatoria del PNPC, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2018
Comisión Permanente de Educación ...”.

Dictamen N° I/2018/061

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/290 de fecha 8 de julio de 2011, a través del cual se aprobó la modificación y cambio de nombre del programa académico de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, con orientaciones en Investigación y Gestión Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2019 “A”, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. El programa de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, con orientaciones en Investigación y Gestión Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	80	80
Área de Formación Optativa Abierta	20	20
Número de créditos para optar por el grado	100	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMF ²	Horas Totales	Créditos
<i>Metodología I</i>	C	40	24	64	4
<i>Metodología II</i>	C	40	24	64	4
<i>Metodología III</i>	C	40	24	64	4
<i>Metodología IV</i>	C	40	24	64	4
<i>Proyecto Ejecutivo I</i>	C	40	24	64	4
<i>Proyecto Ejecutivo II</i>	C	40	24	64	4
<i>Proyecto Ejecutivo III</i>	C	40	24	64	4
<i>Planeación y administración de los procesos culturales</i>	C	40	24	64	4
<i>Formación de públicos y Gestión de redes</i>	C	40	24	64	4
<i>Teoría y técnicas de difusión cultural</i>	C	40	24	64	4
<i>Economía para la cultura</i>	C	40	24	64	4
<i>Marketing Cultural</i>	C	40	24	64	4
<i>Financiamiento Cultural</i>	C	40	24	64	4
<i>Valuación del patrimonio</i>	C	40	24	64	4
<i>Política y Legislación Cultural</i>	C	40	24	64	4
<i>Administración Pública de la cultura</i>	C	40	24	64	4
<i>Paradigmas en torno a la cultura</i>	C	40	24	64	4
<i>Arte y Cultura I</i>	C	40	24	64	4
<i>Arte y Cultura II</i>	C	40	24	64	4
<i>Arte y Cultura III</i>	C	40	24	64	4
<i>Total</i>		800	480	1280	80

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Redacción de textos académicos	C	40	24	64	4
Redacción de tesis	C	40	24	64	4
Recreación y Cultura	C	40	24	64	4
Propiedad intelectual	C	40	24	64	4
Cultura y Medio Ambiente	C	40	24	64	4

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ C= Curso.”

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la participación en la convocatoria del PNPC, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2018
Comisión Permanente de Educación ...”.

Dictamen N° I/2018/088

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencia del Comportamiento, con dos orientaciones: Análisis de la Conducta y Neurociencia, previamente modificado mediante dictamen número I/2006/262, de fecha 27 de junio de 2006, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. Los programas de Maestría y Doctorado en Ciencia del Comportamiento con dos orientaciones: Análisis de la Conducta y Neurociencia, están enfocados a la investigación, en modalidad escolarizada, y comprenden la siguiente estructura y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios de Maestría

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	48	34
Área de Formación Especializante Obligatoria	84	60
Área de Formación Optativa Abierta	8	6
Número de créditos para optar por el grado	140	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Estudio Dirigido I	S	64	96	160	10
Seminario de Estudio Dirigido II	S	64	96	160	10
Seminario de Estudio Dirigido III	S	64	96	160	10
Seminario de Estudio Dirigido IV	S	64	96	160	10
Proseminario I	S	32	0	32	2
Proseminario II	S	32	0	32	2
Proseminario III	S	32	0	32	2
Proseminario IV	S	32	0	32	2
Total		384	384	768	48

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Investigación Supervisada I	S	64	176	240	15
Seminario de Investigación Supervisada II	S	64	176	240	15
Seminario de Investigación Supervisada III	S	64	176	240	15
Seminario de Investigación Supervisada IV	S	64	176	240	15
Seminario de Tesis	S	64	320	384	24
Total		320	1024	1344	84

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Curso Optativo I	C	32	32	64	4
Curso Optativo II	C	32	32	64	4

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ C= Curso.

S = Seminario.

Plan de estudios de Doctorado

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	48	32
Área de Formación Especializante Obligatoria	102	68
Número de créditos para optar por el grado	150	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Estudio Dirigido I	S	64	96	160	10
Seminario de Estudio Dirigido II	S	64	96	160	10
Seminario de Estudio Dirigido III	S	64	96	160	10
Seminario de Estudio Dirigido IV	S	64	96	160	10
Proseminario I	S	32	0	32	2
Proseminario II	S	32	0	32	2
Proseminario III	S	32	0	32	2
Proseminario IV	S	32	0	32	2
Total		384	384	768	48

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Investigación Supervisada I	S	64	176	240	15
Seminario de Investigación Supervisada II	S	64	176	240	15
Seminario de Investigación Supervisada III	S	64	176	240	15
Seminario de Investigación Supervisada IV	S	64	176	240	15
Seminario de Tesis I	S	64	272	336	21
Seminario de Tesis II	S	64	272	336	21
Total		384	1248	1632	102

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ C= Curso.

S = Seminario.

TERCERO. El Programa de Maestría y Doctorado en Ciencia del Comportamiento con dos orientaciones: Análisis de la Conducta y Neurociencia será de carácter tutorial, resultando en la formación individualizada de los estudiantes. El tutor de investigación será el responsable principal de la formación académica del alumno, quien desarrollará un proyecto de investigación adscrito al laboratorio del tutor de investigación.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para la Maestría y Doctorado en Ciencia del Comportamiento con dos orientaciones: Análisis de la Conducta y Neurociencia serán los establecidos en el artículo 50 del *Reglamento General de Posgrado*, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el programa son los establecidos en la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener los grados de Maestro o Doctor serán los establecidos en los artículos 75, 76 y 77 del *Reglamento General de Posgrado*.

OCTAVO. La modalidad para obtener el grado de Maestro o Doctor será tesis.

NOVENO. La duración del programa de Maestría y Doctorado en Ciencia del Comportamiento con dos orientaciones: Análisis de la Conducta y Neurociencia, será:

- a) Maestría: 4 (cuatro) ciclos escolares;
- b) Doctorado: de 4 (cuatro) a 6 (seis) ciclos escolares.

Los cuáles serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como:

- a. Maestría en Ciencia del Comportamiento, Orientación en Análisis de la Conducta;
- b. Maestría en Ciencia del Comportamiento, Orientación en Neurociencia;
- c. Doctorado en Ciencia del Comportamiento, Orientación en Análisis de la Conducta;
- d. Doctorado en Ciencia del Comportamiento, Orientación en Neurociencia.

El grado se expedirá como:

- a. Maestro (a) en Ciencia del Comportamiento, y
- b. Doctor (a) en Ciencia del Comportamiento.

DECIMO PRIMERO. El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 4 (cuatro) unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la participación en la convocatoria del PNPC, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2018
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2018/089

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2006/058, de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Estudios Filosóficos, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2019“A”, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Estudios Filosóficos es un programa de modalidad escolarizada, enfocado a la investigación y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	28	23
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	49	41
Área de Formación Especializante Obligatoria	29	24
Área de Formación Optativa Abierta	14	12
Número de créditos para optar por el grado	120	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Ontología	C	80	32	112	7
Epistemología	C	80	32	112	7
Filosofía de la Mente	C	80	32	112	7
Filosofía del Lenguaje	C	80	32	112	7
TOTAL		320	128	448	28

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Taller de Argumentación I	T	80	32	112	7
Taller de Argumentación II	T	80	32	112	7
Taller de Argumentación III	T	80	32	112	7
Seminario de Metodología en Investigación Filosófica	S	80	32	112	7

<i>Unidad de Aprendizaje</i>	<i>Tipo</i> ³	<i>Horas BCA</i> ¹	<i>Horas AMI</i> ²	<i>Horas Totales</i>	<i>Créditos</i>
Taller de Lógica Filosófica	T	80	32	112	7
Taller de Tesis I	T	80	32	112	7
Taller de Tesis II	T	80	32	112	7
Total		560	224	784	49

Área de Formación Especializante Obligatoria

<i>Unidad de Aprendizaje</i>	<i>Tipo</i> ³	<i>Horas BCA</i> ¹	<i>Horas AMI</i> ²	<i>Horas Totales</i>	<i>Créditos</i>
Seminario de Especialización I	S	80	32	112	7
Seminario de Especialización II	S	80	32	112	7
Seminario de Especialización III	S	80	32	112	7
TOTAL		240	96	336	21

<i>Unidad de Aprendizaje</i>	<i>Créditos</i>
<i>Tesis</i>	8
<i>Total</i>	8

Área de Formación Optativa Abierta

<i>Unidad de Aprendizaje</i>	<i>Tipo</i> ³	<i>Horas BCA</i> ¹	<i>Horas AMI</i> ²	<i>Horas Totales</i>	<i>Créditos</i>
Seminario Optativo I	S	80	32	112	7
Seminario Optativo II	S	80	32	112	7

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso; T= Taller; S= Seminario."

SEGUNDO. Los 8 créditos de la unidad de aprendizaje denominada: Tesis, serán registrados por el Coordinador del Programa una vez que el Director de Tesis autorice que sea turnada para la revisión de los lectores, quienes serán designados por la Junta Académica del programa.

TERCERO. Ejecútase el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2018
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2018/090

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime, en el Centro Universitario de la Costa Sur, el programa académico de la Maestría en Análisis Tributario, aprobado con el dictamen I/2008/256, de fecha 18 de diciembre de 2008, mediante el cual se abrió el programa académico, a partir del ciclo escolar 2018 “A”.

SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2018
Comisión Permanente de Educación ...”.

Dictamen N° I/2018/091

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime, en el Centro Universitario de la Costa Sur, el programa académico de la Maestría en Finanzas Empresariales, aprobado con el dictamen I/2008/255, de fecha 18 de diciembre de 2008, mediante el cual se abrió el programa académico, a partir del ciclo escolar 2009 “A”.

SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2018
Comisión Permanente de Educación ...”.

Dictamen N° I/2018/092

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprimen, en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los siguientes programas académicos, a partir del ciclo escolar 2018 “A”.

Programa	Dictamen	Fecha
Doctorado en Ciencias Económico Administrativas Orientación en Administración de Negocios e Innovación Tecnológica	I/2006/290	20/07/2006
Doctorado en Ciencias Económico Administrativas Orientación en Economía Aplicada	I/2006/290	20/07/2006
Doctorado en Ciencias Económico Administrativas Orientación en Estudios Regionales	I/2006/290	20/07/2006

Programa	Dictamen	Fecha
Doctorado en Ciencias Económico Administrativas Orientación en Políticas Públicas	I/2006/290	20/07/2006
Maestría en Administración	021/3363	02/03/1982
Maestría en Administración, orientación en Desarrollo Humano	I/2004/263	05/10/2004
Maestría en Administración, orientación en Finanzas	I/2004/263	05/10/2004
Maestría en Administración, orientación en Mercadotecnia	I/2004/263	05/10/2004
Maestría en Administración, orientación en Negocios Internacionales	I/2004/263	05/10/2004
Maestría en Administración, orientación en Operaciones	I/2004/263	05/10/2004
Maestría en Administración, orientación en Sistemas	I/2004/263	05/10/2004
Maestría en Auditoría Integral	I/2006/268	27/06/2006

SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2018
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2018/104

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Educación Superior Internacional de la Red Universitaria, teniendo como sede los Centros Universitarios de los Valles y de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Educación Superior Internacional es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	24	27%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	32	37%
Área de Formación Especializante	24	27%
Área de Formación Optativa Abierta	8	9%
Total:	88	100%

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Internacionalización de la Educación Superior	S	48	80	128	8
Sistemas de educación superior desde una Perspectivas Global y Comparada	S	48	80	128	8
Interpretación y Evaluación en Investigación	S	48	80	128	8
Total		144	240	384	24

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Educación Superior en México y América Latina	S	48	80	128	8
Experiencia de Campo en Educación Superior Internacional	CT/PP	21	155	176	11
Seminario de Trabajo Recepcional	S	48	112	160	10
Curso Taller de Trabajo Recepcional	CT	16	32	48	3
Total		133	379	512	32

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Perspectiva Global de la Educación Superior I	S	48	80	128	8
Perspectiva Global de la Educación Superior II	S	48	80	128	8
Perspectiva Regional de la Educación Superior	S	48	80	128	8
Total		144	240	384	24

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Tópicos Selectos en Educación Superior Internacional	S	48	80	128	8

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.² AMI = horas de actividades de manera independiente.³ S = Seminario.

CT = Curso Taller.

T = Taller.

TERCERO. La Junta Académica propondrá a los Rectores de cada uno de los Centros Universitarios el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Educación Superior Internacional, además de lo establecido en el artículo 50 del *Reglamento General de Posgrado* y lo previsto por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Acreditar un dominio del inglés equivalente a B2 en el Marco Común de Referencia para las Lenguas europeo a través de exámenes estandarizados o bien como lengua materna;
- b. Presentar dos cartas de recomendación de investigadores o profesionales vinculados con la educación superior internacional, y
- c. Aprobar los demás requisitos que determine la Junta Académica y que formen parte de la convocatoria respectiva.

QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de la Maestría en Educación Superior Internacional, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber cursado y aprobado todas las unidades de aprendizaje que conforman el plan de estudios de la Maestría;
- b. Haber obtenido todos los créditos del programa;
- c. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

SÉPTIMO. La modalidad de titulación para la Maestría en Educación Superior Internacional será un trabajo recepcional que implique una propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

OCTAVO. El programa de Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Educación Superior Internacional. El grado se expedirá como Maestro (a) en Educación Superior Internacional.

DÉCIMO. El costo del programa académico de la Maestría Educación Superior Internacional será de 0.50 Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensuales por crédito por alumno.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SEGUNDO. Para el caso del Centro Universitario de Los Valles, la implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa, para garantizar su sustentabilidad financiera. En el caso del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, el costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo a los recursos autogenerados por el programa que se aprueba mediante el presente dictamen. Asimismo, los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa para garantizar su sustentabilidad financiera.

DECIMO TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2018
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2018/105

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriatria, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriatria, es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	39	27
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	21
Área de Formación Especializante	65	46
Área de Formación Optativa Abierta	9	6
Número de créditos para optar al diploma	143	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Estadística avanzada	CT	32	16	48	3
Demografía y epidemiología	CT	48	16	64	4
Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento	CT	48	16	64	4
Socioantropología en el proceso del envejecimiento	CT	48	16	64	4
Legislación y bioética en salud	CT	48	16	64	4
Modelos administrativos y de gestión	CT	48	16	64	4
Metodología de proyectos	C	64	64	128	8
Teorías y modelos de enfermería	C	64	64	128	8
Total		400	224	624	39

Área De Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre-requisitos
Biología en el proceso del envejecimiento	CT	48	16	64	4	
Enfermería basada en evidencia	CT	48	16	64	4	Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento
Psicología en el proceso del envejecimiento	CT	48	16	64	4	
Farmacología en el adulto mayor	CT	64	16	80	5	
Nutrición en el adulto mayor	CT	32	16	48	3	
Fisiopatología geriátrica	CT	64	16	80	5	
Seminario de titulación	CT	32	48	80	5	Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento
Total		336	144	480	30	

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Enfermería en gerontología	CT	64	16	80	5
Enfermería en geriatría	CT	64	16	80	5
Prácticas profesionales de enfermería en geriatría	N	416	0	416	26
Prácticas profesionales de enfermería en gerontología	N	416	0	416	26
Enfermería y tanatología	CT	32	16	48	3
Total		992	48	1040	65

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Paquetes informáticos	CT	32	16	48	3
Salud y nutrición	CT	32	16	48	3
Actualidades en salud pública	CT	32	16	48	3
Interculturalidad	CT	32	16	48	3
Terapias alternativas	CT	32	16	48	3
Seminario de eventos académicos	CT	32	16	48	3
Redacción científica	CT	32	16	48	3

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ C= Curso.

⁴ N= Clínica.

⁵ CT= Curso Taller.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a. Copia simple del título de Licenciado en Enfermería o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Certificado de la Carrera de Licenciado en Enfermería con un promedio mínimo de ochenta o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Acta de nacimiento original;
- d. Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con Nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente;
- e. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- f. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- g. Los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva, definidos por la Junta Académica.

Para alumnos extranjeros, además de lo anterior, dominio del español, los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por perito traductor. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Junta Académica de la Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriátrica.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Dedicarse de tiempo completo a sus estudios;
- b. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales;
- c. Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara, y
- d. Aprobar las evaluaciones que aplique la organización educativa y los que determine el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriátrica, los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a compañeros o profesores, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido los créditos del programa;
- b. Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar una memoria de evidencia profesional;
- d. Haber aprobado las evaluaciones del programa que la Junta Académica determine;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
- f. Cubrir los aranceles correspondientes, y
- g. Las demás que establece la normatividad correspondiente.

OCTAVO. La modalidad para la obtención del diploma será una memoria de evidencia profesional,

NOVENO. El plan de estudios de la Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriátrica tiene una duración de 4 ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriátrica.

DECIMO PRIMERO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 3 (tres) unidades de medida y actualización (UMA) mensuales generales por ciclo escolar.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DÉCIMO CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2018
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. José Carlos López González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2018/053

Resolutivos

“... PRIMERO. Se reestructura el programa educativo de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, para operar en la modalidad no escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	103	32
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	93	29
Área de Formación Especializante Obligatoria	100	32
Área de Formación Optativa Abierta	21	7
Número mínimo de créditos para optar por el título	317	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis del procesamiento penal	CT	40	65	105	9	Mecanismos alternativos de solución de controversias
Análisis institucional de la seguridad	CT	40	65	105	9	Fundamentación de la seguridad
Comunicación social	CT	40	65	105	9	
Colaboración internacional	CT	30	60	90	8	
Fundamentación de la seguridad	CT	40	65	105	9	
Gestión de la información	CT	30	65	95	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Gestión urbana y seguridad	CT	40	65	105	9	
Investigación social I	CT	30	65	95	8	
Investigación social II	CT	30	65	95	8	Investigación social I
Investigación social III	CT	30	65	95	8	Investigación social II
Modelos policiales	CT	40	65	105	9	
Seguridad ciudadana con perspectivas de género y derechos humanos	CT	40	65	105	9	
Totales:		430	775	1205	103	

Área de Formación Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis contextual de la seguridad	CT	40	65	105	9	
Análisis de riesgo y protección civil	CT	30	65	95	8	
Aplicación de modelos de prevención	CT	40	65	105	9	
Gestión de sistemas de evaluación organizacional	CT	30	60	90	8	
Gestión victimológica	CT	30	60	90	8	
Innovación de tecnologías para la seguridad	CT	30	60	90	8	Uso de tecnologías en la seguridad
Política criminal	CT	40	65	105	9	Políticas públicas
Políticas de prevención	CT	40	65	105	9	Políticas públicas
Políticas públicas	CT	40	65	105	9	
Seguridad medio ambiental	CT	30	65	95	8	
Uso de tecnologías en la seguridad	CT	30	60	90	8	
Totales:		380	695	1075	93	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Mecanismos alternativos de solución de controversias	CT	30	65	95	8	
Prospectiva	CT	30	65	95	8	
Proyecto I	T	0	180	180	12	
Proyecto II	T	0	180	180	12	Proyecto I
Proyecto III	T	0	180	180	12	Proyecto II
Proyecto IV	T	0	180	180	12	Proyecto III
Proyecto V	T	0	180	180	12	Proyecto IV
Proyecto VI	T	0	180	180	12	Proyecto V
Proyecto VII	T	0	180	180	12	Proyecto VI
Totales:		60	1,390	1,450	100	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	23	60	83	7	
Optativa II	CT	23	60	83	7	
Optativa III	CT	23	60	83	7	
Optativa IV	CT	23	60	83	7	
Lengua extranjera I	CT	8	112	120	8	
Lengua extranjera II	CT	8	112	120	8	Lengua extranjera I
Lengua extranjera III	CT	8	112	120	8	Lengua extranjera II
Lengua extranjera IV	CT	8	112	120	8	Lengua extranjera III
Lengua extranjera V	CT	8	112	120	8	Lengua extranjera IV

CT = Curso Taller; T = Taller; S = Seminario.

CUARTO. El plan de estudios incluye un eje de proyectos de intervención mediante el cual los estudiantes tienen prácticas profesionales a lo largo de su carrera, en los ámbitos público, privado y social.

QUINTO. El “Programa de Formación Integral de alumnos del Sistema de Universidad Virtual”, contribuye a la formación humana solidaria, que fortalece los valores, actitudes, aptitudes y habilidades de los estudiantes para el desarrollo social, cultural, ambiental, de salud, ciudadano y académico de mayor calidad, que les permita integrarse en su entorno, hacia la búsqueda de mejores condiciones de vida.

SEXTO. Los aspirantes a ingresar al programa académico de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana se sujetarán al proceso de admisión que determine el Sistema de Universidad Virtual, atendiendo a lo señalado por la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Para la planeación de sus estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial y asesoría, desde su incorporación al programa educativo, durante su trayectoria escolar hasta su egreso, por parte de la planta docente, bajo la supervisión del Coordinador de Programas Educativos.

OCTAVO. Los alumnos tendrán que cubrir 60% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del servicio social, cuya asignación dependerá del Coordinador de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual y la vigilancia de su cumplimiento por el Coordinador de Programas Educativos.

NOVENO. Para favorecer la flexibilidad, la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas o no en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar Unidades de Aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel ofrecidas por el SUV u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, con el visto bueno de la Coordinación del Programa Educativo.

DÉCIMO. Se ofrecerán cursos para que el estudiante esté en condiciones de lograr el B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, a través del Programa de Formación Integral.

DECIMO PRIMERO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana es de ocho ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Seguridad Ciudadana. El título como Licenciado(a) en Seguridad Ciudadana.

DECIMO TERCERO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la Tabla de Equivalencias.

DECIMO CUARTO. Los aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Seguridad Ciudadana aportarán como pago único por concepto de inscripción el equivalente a 37.11 unidades de medida de actualización. Una vez admitidos como alumnos, en cada ciclo escolar los alumnos aportarán el equivalente a 28.54 unidades de medida de actualización, de acuerdo al arancel 2.13 “Nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual”; en el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10%.

DECIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado para el Sistema de Universidad Virtual.

DECIMO SEXTO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos para el efecto sean establecidos.

DECIMO SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y debido a que está por iniciar el período de trámites de primer ingreso para el calendario 2018 "B", solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2018
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ...".

Tabla de Equivalencias del plan de estudios de Licenciado en Seguridad Ciudadana,
respecto al dictamen I/2009/230 de fecha de 29 de octubre de 2009
y sus respectivas modificaciones y el aprobado mediante el presente dictamen.

Plan de estudios año 2009		Nuevo de plan de estudios	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Análisis comparados de modelos de seguridad ciudadana	9	Sin equivalencia	
Fundamentación sistémica de la seguridad	9	Fundamentación de la seguridad	9
Gestión urbana y seguridad	9	Gestión urbana y seguridad	9
Investigación social I	9	Investigación social I	8
Proyecto I	12	Proyecto I	12
Análisis de modelos de decisión penal	9	Sin equivalencia	
Análisis comparado de modelos policiales	9	Modelos policiales	9
Análisis institucional de la seguridad	9	Análisis institucional de la seguridad	9
Análisis institucional del sistema de justicia penal	9	Sin equivalencia	

Plan de estudios año 2009		Nuevo de plan de estudios	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Proyecto II	12	Proyecto II	12
Análisis del sistema policial	9	Sin equivalencia	
Diagnóstico sobre servicio de carrera en seguridad ciudadana	8	Sin equivalencia	
Investigación policial	9	Sin equivalencia	
Procesamiento penal	9	Análisis del procesamiento penal	9
Proyecto III	12	Proyecto III	12
Análisis deontológico y de la violencia policial	8	Sin equivalencia	
Aplicación de modelos de prevención	9	Aplicación de modelos de prevención	9
Gestión victimológica	8	Gestión victimológica	8
Investigación criminal	9	Sin equivalencia	
Proyecto IV	12	Proyecto IV	12
Análisis de políticas públicas de prevención	9	Políticas de prevención	9
Análisis de la política criminal	9	Política criminal	9
Gestión de sistemas de evaluación organizacional	8	Gestión de sistemas de evaluación organizacional	8
Comunicación social y seguridad	9	Comunicación social	9
Curso de apoyo I	7	Optativa I	7
Taller de seguridad y justicia penal I	7	Optativa II	7
Proyecto V	12	Proyecto V	12
Uso de tecnologías en materia de prevención	8	Uso de tecnologías en la seguridad	8
Uso de tecnologías en materia policial	8	Sin equivalencia	
Colaboración penal	8	Colaboración internacional	8

Plan de estudios año 2009		Nuevo de plan de estudios	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Cooperación interpolicial	9	Sin equivalencia	
Curso de apoyo II	7	Sin equivalencia	
Taller de seguridad y justicia penal II	7	Sin equivalencia	
Proyecto VI	12	Sin equivalencia	
Diagnóstico de la seguridad hemisférica	8	Análisis contextual de la seguridad	9
Investigación social II	8	Investigación social II	8
Proyecto VII	12	Proyecto VI	12
Difusión en seguridad ciudadana	8	Sin equivalencia	
Gestión de políticas de prevención	9	Sin equivalencia	
Mediación en conflictos sociales	8	Mecanismos alternativos de solución de controversias	8
Seminario de profundización en materia de prevención	7	Optativa III	7
Laboratorio de seguridad y justicia penal I	7	Sin equivalencia	
Aplicación de estrategias de protección civil	8	Análisis de riesgo y protección civil	8
Diagnóstico de seguridad nacional y local	9	Sin equivalencia	
Procuración de la seguridad medio ambiental	8	Seguridad medio ambiental	8
Prospectiva	9	Prospectiva	9

Plan de estudios año 2009		Nuevo de plan de estudios	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Investigación social III	8	Investigación social III	8
Curso de apoyo III	7	Sin equivalencia	
Taller de seguridad y justicia penal III	7	Sin equivalencia	
Proyecto VIII	12	Proyecto VII	12
Nuevas tendencias de criminalización y victimación	8	Sin equivalencia	
Investigación criminológica	9	Sin equivalencia	
Análisis del sistema de justicia penal internacional	8	Sin equivalencia	
Casos prácticos de justicia penal	9	Sin equivalencia	
Uso de tecnologías en materia penal	9	Sin equivalencia	
Derecho internacional de los derechos humanos	8	Sin equivalencia	
Investigación forense	9	Sin equivalencia	
Derecho internacional humanitario	8	Sin equivalencia	
Gestión de políticas de la reinserción social	9	Sin equivalencia	
Resolución alterna de conflictos	9	Sin equivalencia	
Análisis de la criminalidad nacional y estatal	8	Sin equivalencia	
Inteligencia policial I	9	Sin equivalencia	

Plan de estudios año 2009		Nuevo de plan de estudios	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Administración y organización policial	9	Sin equivalencia	
Gestión de seguridad penitencia I	8	Sin equivalencia	
Gestión de política policial	8	Sin equivalencia	
Mediación y resolución de conflictos en problemas comunitarios	8	Sin equivalencia	
Inteligencia policial II	8	Sin equivalencia	
Gestión de seguridad penitenciaria II	8	Sin equivalencia	
Estrategias de seguridad vial y peatonal	8	Sin equivalencia	
Justicia municipal	8	Sin equivalencia	
Modelos de intervención victimológica	9	Sin equivalencia	
Psicología criminal	9	Sin equivalencia	
Intervención en crisis I	9	Sin equivalencia	
Diseño de campañas de seguridad pública	9	Sin equivalencia	
Seguimiento post-penitenciario	9	Sin equivalencia	
Entrevista forense	9	Sin equivalencia	
Intervención en crisis II	9	Sin equivalencia	
Diseño de estrategias de participación comunitaria	9	Sin equivalencia	

Plan de estudios año 2009		Nuevo de plan de estudios	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Aplicación de técnica de negociación	9	Sin equivalencia	
Operación de sistemas de protección civil	9	Sin equivalencia	
Seminario de profundización en materia policial	7	Sin equivalencia	
Seminario de profundización de justicia penal. Derecho procesal penal	7	Sin equivalencia	
Seminario de profundización sobre actores y procesos	7	Sin equivalencia	
Laboratorio de seguridad y justicia penal II	7	Sin equivalencia	
Laboratorio de seguridad y justicia penal III	7	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Políticas públicas	9
Sin equivalencia		Gestión de la información	8
Sin equivalencia		Seguridad ciudadana con perspectivas de género y derechos humanos	9
Sin equivalencia		Innovación de las tecnologías en la seguridad	8
Sin equivalencia		Lengua extranjera I	8
Sin equivalencia		Lengua extranjera II	8
Sin equivalencia		Lengua extranjera III	8
Sin equivalencia		Lengua extranjera IV	8
Sin equivalencia		Lengua extranjera V	8
Sin equivalencia		Optativa IV	7

Dictamen N° I/2018/054

Resolutivos

“... PRIMERO. Se reestructura el plan de estudios la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, para operar en la modalidad no escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	72	17
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	170	40
Área de Formación Especializante Obligatoria	141	33
Área de Formación Especializante Selectiva	27	6
Área de Formación Optativa Abierta	14	4
Número mínimo de créditos para optar por el título	424	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Administración de los recursos humanos	CT	48	52	100	9
Análisis comparativo de los sistemas políticos y socioeconómicos internacionales	CT	48	52	100	9
Análisis económico	CT	48	52	100	9
Contabilidad en las organizaciones	CT	48	52	100	9
Creatividad e innovación	CT	48	52	100	9
Fundamentación de la administración	CT	48	52	100	9
Fundamentos de mercadotecnia	CT	48	52	100	9
Gestión del talento humano	CT	48	52	100	9
Totales:		384	416	800	72

Área de Formación Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Administración de la producción	CT	26	104	130	10
Administración financiera	CT	26	104	130	10
Análisis financiero	CT	26	104	130	10
Aplicación de sistemas de control administrativo	CT	26	104	130	10
Comunicación y comportamiento organizacional	CT	26	104	130	10
Derecho en las organizaciones	CT	26	104	130	10
Desarrollo de emprendedores	CT	26	104	130	10
Desarrollo de habilidades directivas	CT	26	104	130	10
Diseño de sistemas de información	CT	26	104	130	10
Elaboración de procedimientos administrativos	CT	26	104	130	10
Estadística para administradores	CT	26	104	130	10
Estructuración y funcionamiento de las organizaciones	CT	26	104	130	10
Gestión de la calidad en el servicio	CT	26	104	130	10
Gestión del conocimiento en las organizaciones	CT	26	104	130	10
Medición, análisis y mejora en las organizaciones	CT	26	104	130	10
Organización y coordinación de equipos de trabajo	CT	26	104	130	10
Uso de la tecnología en las organizaciones	CT	26	104	130	10
Totales:		442	1,768	2,210	170

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Administración estratégica	CT	26	97	123	9
Desarrollo organizacional	CT	26	97	123	9
Diseño e innovación del producto y/o servicio	CT	26	97	123	9
Fiscalización y rendición de cuentas	CT	26	97	123	9
Sistemas integrados de gestión	CT	26	97	123	9
Proyecto I	T	0	180	180	12
Proyecto II	T	0	180	180	12
Proyecto III	T	0	180	180	12
Proyecto IV	T	0	180	180	12
Proyecto V	T	0	180	180	12
Proyecto VI	T	0	180	180	12
Proyecto VII	T	0	180	180	12
Proyecto VIII	T	0	180	180	12
Totales:		130	1,925	2,055	141

Área de Formación Especializante Selectiva: Orientación en recursos humanos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Recursos humanos 1	CT	26	97	123	9
Recursos humanos 2	CT	26	97	123	9
Recursos humanos 3	CT	26	97	123	9
Totales:		78	291	369	27

Área de Formación Especializante Selectiva: Orientación en sistemas tecnológicos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Sistemas tecnológicos 1	CT	26	97	123	9
Sistemas tecnológicos 2	CT	26	97	123	9
Sistemas tecnológicos 3	CT	26	97	123	9
Totales:		78	291	369	27

Área de Formación Especializante Selectiva: Orientación en finanzas y contabilidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Finanzas y contabilidad 1	CT	26	97	123	9
Finanzas y contabilidad 2	CT	26	97	123	9
Finanzas y contabilidad 3	CT	26	97	123	9
Totales:		78	291	369	27

Área de Formación Especializante Selectiva: Orientación en mercadotecnia y comercialización

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Mercadotecnia y comercialización 1	CT	26	97	123	9
Mercadotecnia y comercialización 2	CT	26	97	123	9
Mercadotecnia y comercialización 3	CT	26	97	123	9
Totales:		78	291	369	27

Área de Formación Especializante Selectiva: Orientación en emprendimiento

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Emprendimiento 1	CT	26	97	123	9
Emprendimiento 2	CT	26	97	123	9
Emprendimiento 3	CT	26	97	123	9
Totales:		78	291	369	27

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Optativa I	CT	15	75	90	7
Optativa II	CT	15	75	90	7
Optativa III	CT	15	75	90	7
Optativa IV	CT	15	75	90	7
Lengua extranjera I	CT	8	112	120	8
Lengua extranjera II	CT	8	112	120	8
Lengua extranjera III	CT	8	112	120	8
Lengua extranjera IV	CT	8	112	120	8

C= Curso; CT =Curso taller; T= Taller; S= Seminario; L= Laboratorio

CUARTO. El plan de estudios incluye un eje de proyectos de intervención mediante el cual los estudiantes tienen prácticas profesionales a lo largo de su carrera, en los ámbitos público, privado y social.

QUINTO. El “Programa de Formación Integral de alumnos del Sistema de Universidad Virtual”, contribuye a la formación humana solidaria, que fortalece los valores, actitudes, aptitudes y habilidades de los estudiantes para el desarrollo social, cultural, ambiental, de salud, ciudadano y académico de mayor calidad, que les permita integrarse en su entorno, hacia la búsqueda de mejores condiciones de vida.

SEXTO. Los aspirantes a ingresar al programa académico de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones se sujetarán al proceso de admisión que determine el Sistema de Universidad Virtual, atendiendo a lo señalado por la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Para la planeación de sus estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial, asesoría y en su caso dirección de tesis, desde su incorporación al programa educativo, durante su trayectoria escolar hasta su egreso, por parte de la planta docente, bajo la supervisión del Coordinador de Programas Educativos.

OCTAVO. Los alumnos tendrán que cubrir 60% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del servicio social, cuya asignación dependerá del Coordinador de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual y la vigilancia de su cumplimiento por el Coordinador de Programas Educativos.

NOVENO. Para favorecer la flexibilidad, la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas o no en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar Unidades de Aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel ofrecidas en SUV u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, con el visto bueno de la Coordinación del Programa Educativo.

DÉCIMO. Se ofrecerán cursos para que el estudiante esté en condiciones de lograr el B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, a través del Programa de Formación Integral.

DECIMO PRIMERO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones es de ocho ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Administración de las Organizaciones. El título como Licenciado(a) en Administración de las Organizaciones.

DECIMO TERCERO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la Tabla de Equivalencias.

DECIMO CUARTO. Los aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Administración de las Organizaciones aportarán como pago único por concepto de inscripción el equivalente a 37.11 unidades de medida de actualización. Una vez admitidos como alumnos, en cada ciclo escolar los alumnos aportarán el equivalente a 28.54 unidades de medida de actualización, de acuerdo al arancel 2.13 “Nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual”; en el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10%.

DECIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado para el Sistema de Universidad Virtual.

DECIMO SEXTO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos para el efecto sean establecidos.

DECIMO SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y debido a que está por iniciar el período de trámites de primer ingreso para el calendario 2018 "B", solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2018
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ...".

**Tabla de equivalencias del plan de estudios de
Licenciado en Administración de las Organizaciones,**
respecto al dictamen I/2006/478 de fecha de 18 de diciembre del 2006
y el reestructurado mediante el presente dictamen

Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Análisis comparativo de las teorías de las organizaciones	7	Fundamentación de la administración	9
Análisis comparativo de los sistemas políticos y socioeconómicos mundiales	7	Análisis comparativo de los sistemas políticos socioeconómicos internacionales	9
Análisis del comportamiento organizacional	9	Comunicación y comportamiento organizacional	10
Análisis del pensamiento administrativo	8	Proyecto I	0
Derecho de las organizaciones	8	Derecho en las organizaciones	10
Desarrollo de habilidades directivas	12	Desarrollo de habilidades directivas	10
Desarrollo de la creatividad para la innovación	10	Creatividad e innovación	9
Desarrollo de la tecnología en las organizaciones	9	Uso de la tecnología en las organizaciones	10
Diseño e innovación del producto y/o servicio	10	Diseño e innovación del producto y/o servicio	9

Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Estructuración y funcionamiento de las organizaciones	12	Estructuración y funcionamiento de las organizaciones	10
Fiscalización y rendición de cuentas de las organizaciones	10	Fiscalización y rendición de cuentas	9
Gestión del conocimiento para el desarrollo de la tecnología en las organizaciones	10	Gestión del conocimiento en las organizaciones	10
Identificación y selección de sistemas de información administrativa	9	Diseño de sistemas de información	10
Interpretación de estudios sectoriales y sus organizaciones en México	9	Análisis económico	9
Investigación administrativa	12	Proyecto II	12
Laboratorio de administración I	6	Estadística para administradores	10
Laboratorio de administración II	6	Desarrollo de emprendedores	10
Laboratorio de administración III	6	Contabilidad en las organizaciones	9
Laboratorio de proyectos: desarrollo organizacional	12	Desarrollo organizacional	9
Laboratorio de proyectos: elaboración de un plan	12	Proyecto III	12
Organización y coordinación de equipos de trabajo	9	Organización y coordinación de equipos de trabajo	10
Seminario de las organizaciones I	6	Administración de la producción	10
Seminario de las organizaciones III	6	Administración de recursos humanos	9
Análisis de la cooperación para el desarrollo socioeconómico sustentable	9		
Análisis de la dinámica social de las organizaciones	8		
Análisis de las alianzas productivas	9		
Análisis de negocios internacionales y libre comercio	8		

Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Análisis socioeconómico y político de México y de sus organizaciones	7		
Creación y modificación de procedimientos administrativos	9		
Dirección y gerencia en las organizaciones	12		
Diseño organizacional para la innovación	10		
Gestión de la calidad	12		
Gestión de las organizaciones ante el sector público	12		
Identificación y selección de programas de vinculación para el desarrollo	10		
Laboratorio de proyectos: análisis de las estructuras organizacionales	12		
Laboratorio de proyectos: análisis y diseño de controles para las áreas funcionales de una organización	12		
Laboratorio de proyectos: diseño y elaboración de políticas	12		
Laboratorio de proyectos: integración del proyecto final sustentable	12		
Laboratorio de proyectos: elaboración de una propuesta para la internacionalización	12		
Manejo de los sistemas de control en las áreas funcionales de las organizaciones	12		
Planeación de las áreas funcionales	12		
Planificación participativa	9		
Seminario de las organizaciones II	6		
Taller de administración I	6		

Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
Taller de administración II	6		
Taller de administración III	6		
Administración estratégica	12		
Curso de apoyo I	6		
Curso de apoyo II	6		
Curso de apoyo III	6		
		Fundamentos de mercadotecnia	9
		Gestión del talento humano	9
		Administración financiera	10
		Análisis financiero	10
		Aplicación de sistemas de control administrativo	10
		Elaboración de procedimientos administrativos	10
		Gestión de la calidad en el servicio	10
		Gestión del conocimiento en las organizaciones	10
		Medición, análisis y mejora en las organizaciones	10
		Sistemas integrados de gestión	9

Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
		Lengua extranjera I	8
		Lengua extranjera II	8
		Lengua extranjera III	8
		Lengua extranjera IV	8
		Proyecto IV	12
		Proyecto V	12
		Proyecto VI	12
		Proyecto VII	12
		Proyecto VIII	12
		Recursos humanos 1	9
		Recursos humanos 2	9
		Recursos humanos 3	9
		Sistemas tecnológicos 1	9
		Sistemas tecnológicos 2	9
		Sistemas tecnológicos 3	9
		Finanzas y contabilidad 1	9
		Finanzas y contabilidad 2	9
		Finanzas y contabilidad 3	9
		Mercadotecnia y comercialización 1	9
		Mercadotecnia y comercialización 2	9
		Mercadotecnia y comercialización 3	9
		Emprendimiento 1	9
		Emprendimiento 2	9

Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de Aprendizaje	Créditos	Unidad de Aprendizaje	Créditos
		Emprendimiento 3	9
		Optativa I	7
		Optativa II	7
		Optativa III	7
		Optativa IV	7

Dictamen N° I/2018/086

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el título de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara al Doctor Julio Frenk Mora, por ser uno de los médicos e investigadores más brillantes y destacados de las últimas décadas con que cuenta nuestro país, y porque el impacto de su producción científica y su liderazgo ha orientado el diseño de las políticas y ha fortalecido las capacidades institucionales para mejorar el desempeño de los sistemas de salud a nivel nacional y global.

SEGUNDO. Al otorgar dicho Doctorado, la Universidad de Guadalajara promueve, reconoce y se compromete con el desarrollo científico en dichas áreas y específicamente con el Doctor Julio Frenk Mora a generar toda una línea, gama de intercambios y desarrollos académicos que fortalecerán aún más nuestras visiones y quehaceres universitarios.

TERCERO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de Doctor *Honoris Causa* al Doctor Julio Frenk Mora.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudio, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2018 ...”.

Dictamen N° I/2018/087

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el título de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara al Doctor José Ramón Cossío Díaz en reconocimiento a sus valiosos aportes a la educación e investigación en los campos del derecho y la salud, por ser un brillante y destacado jurista, doctor en derecho, científico y académico.

En particular, en la Universidad de Guadalajara el Doctor José Ramón Cossío Díaz ha participado en programas culturales y académicos de la Feria Internacional de Libro en Guadalajara, así como en foros y eventos académicos organizados por esta Casa de Estudio, así como en la formación académica de estudiantes, profesores e investigadores, principalmente en el campo de las ciencias jurídicas y de la salud.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de Doctor *Honoris Causa* al Doctor José Ramón Cossío Díaz.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudio, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de febrero de 2018
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea	Dra. Ruth Padilla Muñoz
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor	Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez	Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. José Carlos López González	C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Dictamen N° I/2018/106

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el Módulo Usmajac, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Sayula, en la localidad de Usmajac, Municipio de Sayula, Jalisco, a partir del calendario escolar 2018 “B”.

SEGUNDO. El Módulo Usmajac contará para su funcionamiento con el personal académico y administrativo suficiente, así como con recursos materiales, equipamiento y gasto de operación que corresponde a un Módulo; tales recursos serán gestionados ante el Sistema de Educación Media Superior y la Rectoría General.

TERCERO. El Módulo Usmajac está planeado para atender a una población total de 220 alumnos, divididos en 6 grupos, por lo que se requerirá a la bolsa del Sistema de Educación Media Superior, un estimado de 180 horas, en caso de que éstas fueran de asignatura.

CUARTO. Se modifica el *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, a efecto de que se adicione el inciso d) de la fracción XXVIII del apartado B. Escuelas Preparatorias Regionales del artículo 3º, para quedar como sigue:

“Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos:

B. Escuelas Preparatorias Regionales:

I. a XXVII (...)

XXVIII. Escuela Preparatoria Regional de Sayula

a) a c)...

d) Módulo Usmajac (Sayula)

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2018

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. José Carlos López González

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. José de Jesús Becerra Ramírez
Mtra. Rosa María Ortega Sánchez
C. Carlos Delgadillo Carmona

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen N° II/2018/093

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "Salles, Sáinz — Grant Thornton", S.C., que contiene los estados financieros, sus notas, los estados presupuestarios analíticos de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos y el dictamen, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2017.

SEGUNDO. Se acuerda auditar la Cuenta Universitaria del ejercicio presupuestal de 2018, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el documento adjunto al dictamen emitido por el despacho auditor por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, para que en lo conducente sean atendidas por las Instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión Permanente de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se aprueba el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 2018

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad

Dictamen N° IV/2017/379

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea la *Subdirección Regional de Radio Universidad en San Andrés Cohamiata* adscrita a la Subdirección de Radio Universidad de Guadalajara de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para operar el servicio de radiodifusión sonora, a través de la frecuencia 89.7 MHz con distintivo de llamada XHPBUG-FM, en San Andrés Cohamiata, Jalisco.

SEGUNDO. **Se modifican** el inciso c), los numerales 1, 3, 6, 7 y 8 del inciso e), todos ellos de la fracción VI del artículo 45, la fracción I del artículo 74 Bis1 y el primer párrafo y la fracción II del artículo 74 Bis7; y **se adiciona** el numeral 9 al inciso e) de la fracción VI del artículo 45; todos ellos del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas*, para quedar como sigue:

Artículo 45. La Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial contará con la siguiente estructura organizacional:

I a V...

VI. La Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, que contará con:

a) a b) ...

c) La Subdirección del Canal de Televisión 44;

d)...

e) La Subdirección de Radio Universidad de Guadalajara, que contará con:

*1. La Subdirección Regional de Radio Universidad en Guadalajara **XHUDG** 104.3 FM;*

2....

*3. La Subdirección Regional de Radio Universidad en Puerto Vallarta **XHUGPV** 104.3 FM;*

4. a 5....

*6. La Subdirección Regional de Radio Universidad en **Zapotlán El Grande** **XHGZ** 94.3 FM;*

*7. La Subdirección Regional de Radio Universidad en Autlán **de Navarro** **XHANU** 102.3 FM;*

*8. La Subdirección Regional de Radio Universidad en Lagos de Moreno **XHUGL** 104.7 FM, y*

*9. La Subdirección Regional de Radio Universidad en San Andrés Cohamiata **XHPBUG** 89.7 FM.*

f) a i)...

Artículo 74 Bis1. La Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía tendrá por objeto:

- I. Programar y transmitir la señal de televisión 44, así como las señales de radio universidad;*
- II a XIII. ...*

Artículo 74 Bis7. Serán atribuciones de la Subdirección del Canal de Televisión 44:

- I. ...*
- II. Es corresponsable del diseño de la elaboración de proyecto de transmisiones, retransmisiones, enlaces, continuidad y seguimiento del canal de televisión 44, en los términos y alcances que el Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía le encomiende;*
- III a V. ...*

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente dictamen en *La Gaceta de la Universidad de Guadalajara*.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal. 15 de diciembre de 2017
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz	Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez	Dr. José de Jesús Becerra Ramírez
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González	Mtra. Rosa María Ortega Sánchez
C. Jesús Arturo Medina Varela	C. Carlos Delgadillo Carmona

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

Becas:

Dictamen N° V/2018/084

Resolutivos

“... PRIMERO. Se autoriza el cambio de inicio y término del programa así como la sede de estudios a la C. Karla Elizabeth Rueda Vergara, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Primero y Segundo del dictamen V/2017/211 de fecha 29 de septiembre de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Karla Elizabeth Rueda Vergara, para iniciar estudios de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 24 de septiembre de 2018, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Se dictamina a la C. Karla Elizabeth Rueda Vergara, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Sheffield, Reino Unido.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 24 de septiembre de 2018 y hasta el 24 de septiembre de 2019, sin posibilidad de prórroga y con obtención del grado respectivo a la conclusión del período autorizado, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura equivalente en moneda nacional 17,300 libras esterlinas, sujetos a comprobación; en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida hasta \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Karla Elizabeth Rueda Vergara, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Karla Elizabeth Rueda Vergara realice estudios de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 12 de febrero de 2018 ...".

Dictamen N° V/2018/085

Resolutivos

"... PRIMERO. Se acepta la renuncia a la beca-crédito completa, otorgada a la C. Angélica Uribe Villavicencio, para realizar la Maestría en Mitigación y Adaptación al cambio Climático en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Costa Rica, a partir del 10 de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018, por la impartición del programa de estudios en modalidad virtual.

SEGUNDO. Procede la cancelación de la beca-crédito completa otorgada a la C. Angélica Uribe Villavicencio, mediante dictamen número V/2016/445 de fecha 01 de diciembre de 2016 y acuerdo IV/02/2017/291/V de fecha 17 de febrero de 2017, por lo que queda sin efectos a partir del 10 de enero de 2017.

TERCERO. Notifíquese a la C. Angélica Uribe Villavicencio, el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Angélica Uribe Villavicencio realice la Maestría en Mitigación y Adaptación al cambio Climático en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Costa Rica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 12 de febrero de 2018

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Mtro. Francisco Vera Soria

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada
C. Luis Carlos Dueñas Vázquez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del Consejo General Universitario*,
Sesión Extraordinaria del 22 de febrero de 2018,
se terminó de editar en el mes de marzo del año 2018.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez

Jesús Alberto Jiménez Herrera

Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

<http://hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO